

REGLAMENTO

3x1 millas Lifemiles en supermercados, restaurantes y gasolineras Abril 2021

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. y LifeMiles Ltd son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Esta promoción consiste en otorgar 3x1 acumulación de millas por cada dólar de consumo en supermercados, restaurantes y gasolineras durante la vigencia de la promoción. Participan los siguientes plásticos:

Lifemiles Real Platinum

Lifemiles Infinte

- 3. Participantes:** Participan en esta promoción las personas naturales titulares y/o adicionales de las tarjetas de crédito LifeMiles Real y LifeMiles Infinite emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- 4. Beneficios de la promoción:** Las tarjetas LifeMiles Real y LifeMiles Infinite recibirá acumulación de millas adicionales por compras en supermercados, restaurantes y gasolineras durante la vigencia de la promoción.
- 5. Vigencia:** Promoción valida del 14 al 18 de Abril 2021.
- 6. Restricciones:**
 - El cliente acumulara 2 millas adicionales por cada dólar de consumo.
 - Aplica para los consumos nacionales e internacionales.
 - Participan todos los clientes de tarjeta de crédito Ficohsa LifeMiles.
 - Sólo participan compras realizadas en supermercados, restaurantes y gasolineras.
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - El beneficio de millas será acreditado a la cuenta titular.
 - Las millas adicionales de manera promocional, serán acreditadas por LifeMiles, a más tardar 60 días posteriores al cierre de la promoción. Las millas adicionales se verán reflejadas en el estado de cuenta del cliente como "Millas promocionales".

- El beneficio de acumulación de esta promoción no podrá exceder de un máximo de millas adicionales de dos mil (2,000) millas por mes por tarjetahabiente titular durante la vigencia de la promoción.
- Las Millas regulares y las adicionales no son tomadas en cuenta para alcanzar o mantener el status elite de LifeMiles. No se acreditan millas por decimales.
- Las Millas están sujetas a los términos y condiciones del Programa LifeMiles, disponibles en www.lifemiles.com.
- LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles Ltd.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.